

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la segunda sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de abril del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de las y los tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar. En este momento, la Secretaria informa que se encuentran conectadas la Directora Administrativa así como personal de la Dirección Jurídica de este instituto para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta segunda sesión especial virtual correspondiente al mes de abril de dos mil veintitrés, celebrada en esta fecha:

**ÚNICO.-** REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 33/2023, ASÍ COMO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-010/2023.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Secretaria a petición de la Presidenta de este Órgano auxiliar procede a realizar la exposición del tema que ocupa esta segunda sesión especial virtual correspondiente al mes de abril del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial así como de las versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa y la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 33/2023, así como del proyecto de resolución R/IEE-CT-010/2023*; y manifiesta que, con fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se recibió vía SISAI 2.0 con número de folio 210448823000058, la solicitud, misma que se registró en la Unidad de Transparencia en la misma fecha, asignándole el número de expediente 33/2023; en la que solicita: *“A quien corresponda: Ejerciendo mi derecho de acceso a la información amablemente le solicito en medio electrónico la siguiente información, respecto de los tres últimos procesos electorales realizados en su entidad: ¿Nombre de la empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral? ¿Nombre de la empresas que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de documentación electoral? ¿Nombre de la empresas que participaron en la licitación realizada para la compra del PREP? ¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra de adquisición de material electoral? ¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra de adquisición de documentación electoral? ¿Nombre de la empresa que resultó ganadora para la compra del PREP? ¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de documentación electoral? ¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra de adquisición de material electoral? ¿Actas constitutivas de las empresas en versión pública que participaron en la licitación realizada para la compra del PREP? Sin otro particular envío un cordial saludos quedando pendiente de su respuesta en los tiempos previstos en su normatividad aplicable. GRACIAS” (Sic)*

Derivado de lo anterior, en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, la Titular de la Unidad de Transparencia, a través del Memorándum identificado con la clave IEE/UT-SOL-066/2023, solicitó apoyo a la Dirección Jurídica, de igual manera a la Dirección Administrativa mediante Memorándum identificado con la clave IEE/UT-SOL-067/2023 de este Organismo Electoral; la Directora Administrativa notificó a la Unidad mediante el Memorándum identificado con la clave IEE/DA-0440/2023, con fecha de elaboración de la versión pública el catorce de abril del dos mil veintitrés, y remitió de manera digital lo siguiente: versión original y versión pública de las actas constitutivas correspondientes a PODERNET, S.A DE C.V. y GRAFICAS CORONA J.E, S.A DE C.V. (archivos con 3 PDF) así como la motivación y fundamentación de la documentación antes mencionada. Asimismo, la

Dirección Jurídica notificó a la Unidad de Transparencia mediante el Memorándum identificado con la clave IEE/DJ-0563/2023, con fecha de elaboración de la versión pública de diecisiete de abril del dos mil veintitrés, y remitió de manera digital lo siguiente: Versión original y versión pública de Actas Constitutivas correspondientes a PODERNET, S.A. DE C.V. y GRAFICAS CORONA J.E, S.A. DE C.V. (2 archivos en PDF) así como la motivación y fundamentación de la documentación citada.

La documentación en mención se circuló a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante las Circulares identificadas con los números IEE/UT-023/2023 e IEE/UT-024/2023. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales confidenciales: Nombre, Nacionalidad, Capital Social, Fecha de nacimiento, Domicilio, Clave de Elector, Ocupación, RFC, CURP, Número de licencia conducir, Número de certificado de nacionalidad, Número de pasaporte, Capital patrimonial.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la Dirección Administrativa y la Dirección Jurídica de este Organismo Público Electoral, para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número de expediente 33/2023; resolución número R/IEE-CT-010/2023.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 01/CT-ESP-2-19042023.-** Con fundamento en los artículos 7 fracción II, 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II, 113 y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales segundo fracción III, séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa y la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 33/2023, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-010/2023.-----

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la segunda sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de abril del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera  
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarragoza  
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité